

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.459

Miércoles 27 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2815935**

#### EXTRACTO

RODRIGO ANDRÉS PINARES ALVARADO, Notario Suplente del Titular de la 2ª Notaría de Santiago, don FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, con oficio en calle Alcántara 107, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, certifico: que por escritura pública otorgada con fecha veinte de mayo del año dos mil veintiséis, ante el titular FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Repertorio N° cuarenta mil seiscientos cincuenta y ocho guion dos mil veintiséis, MARÍA EUGENIA MORENO SAGREDO, arquitecto, cédula de identidad número trece millones ciento noventa y ocho mil doscientos veintiocho guion tres, en representación de M. EUGENIA MORENO SpA. Rut número setenta y seis millones trescientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y dos guion ocho; ANDRÉS FELIPE MORENO SAGREDO, ingeniero, cédula de identidad número siete millones cuarenta y siete mil novecientos cincuenta y cuatro guion cero; FRANCISCO JOSÉ MORENO SAGREDO, ingeniero civil, cédula de identidad número siete millones setecientos cuarenta y dos mil ciento veintiséis guion dos en representación de ASESORÍAS E INVERSIONES LINX LIMITADA, Rut número setenta y seis millones doscientos cuarenta y tres mil cuarenta y cuatro guion cuatro; y MAURICIO RENÉ MORENO SAGREDO, ingeniero, cédula de identidad número siete millones setecientos cuarenta y dos mil ciento veinticinco guion cuatro, en representación de INVERSIONES GRANEROS SpA, Rut número setenta y seis millones ciento cuarenta mil doscientos treinta y cinco guion ocho, constituyeron sociedad por acciones. Nombre: "DESARROLLOS PELLUCO SpA". Domicilio: Ciudad de Casablanca. Objeto: a) Desarrollar negocios inmobiliarios, pudiendo al efecto comprar, vender, enajenar, adquirir, arrendar negociar y disponer o explotar en cualquier forma y a cualquier título toda clase de bienes raíces, sean urbanos o rurales, pudiendo efectuar loteos, subdivisiones, urbanizaciones, construcciones de cualquier naturaleza, venderlas y/o explotarlas, sea por cuenta propia o ajena; dar y recibir en arrendamiento, en leasing, subarrendar y dar y ceder a terceros, a cualquier título, el uso y goce de bienes raíces; administrar estas inversiones y percibir sus frutos; b) Construir por cuenta propia o ajena, y bajo cualquier modalidad, toda clase de edificaciones; c) Efectuar, administrar y disponer de toda clase de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y sus frutos; d) Formar, constituir o integrar sociedades, empresas, asociaciones, corporaciones de cualquier naturaleza para el adecuado desarrollo de sus fines sociales; e) La prestación de servicios de asesoría profesional, especialmente en materias inmobiliarias; f) La participación como socia o accionista de otras sociedad, cualquiera sea su giro, actividad y naturaleza; g) Las asesorías profesionales en todo lo que tenga relación con el rubro inmobiliario, desarrollo de proyectos inmobiliarios, asesorías profesionales en inversiones en bienes raíces; h) Intermediación en bienes raíces; i) Realizar las demás actividades que directa o indirectamente estén relacionadas con el objeto expresado, como también la realización de todos los negocios que los accionistas acuerden en relación al objeto mencionado, especialmente la realización de corretaje de propiedades en todas sus formas; j) La administración de condominios, loteos, parcelaciones, comunidades, proyectos inmobiliarios y toda clase de bienes raíces, sean urbanos o rurales, incluyendo la administración de servicios comunes, mantención, operación, recaudación, cobranza y gestión administrativa relacionada; k) El desarrollo, explotación y ejecución de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en toda clase de predios, propios o ajenos, sean urbanos o rurales, incluyendo la explotación de bosques y plantaciones, la elaboración y ejecución de planes de manejo forestal, la crianza, mantención y explotación de ganado, así como toda actividad complementaria o relacionada con la explotación agrícola, pecuaria y forestal. Capital: \$1.000.000.- (un millón de pesos) dividido y representado en mil acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado con esta fecha. Duración: Indefinida.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 22 de mayo de 2026. R. Pinares A., Notario Suplente.

**CVE 2815935**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

